CONTRATO Nº 06/2013

Entre la ***Municipalidad de Minga Porá***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres,*** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **ALI IMPORT.EXPORT.** domiciliada en **Km 8 ACARAY**, **CIUDAD DEL ESTE** , República del Paraguay, representada para este acto por **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**, con Cédula de Identidad N° **2.208.524**, denominada en adelante ***EL CONTRATISTA***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Minga Pora***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto especifico (520 Construcciones), incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **606.695.000** guaraníes (Gs. seiscientos seis millones seiscientos noventa y cinco mil). ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº:

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ALI IMPORT-EXPORT.
ABUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
TEL. 061 - 575.038

CONTRATO Nº 06/2013

256454

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORA "*** convocado por la ***Municipalidad de Minga Porá***, según ***Resolución N° 105/13***. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 220/13**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ***12 (doce) meses***.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio correspondiente es de **Gs. 606.695.000 (Guaraníes seiscientos seis millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el N° *220/13*** de fecha **02/04/13**, de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución N° 13/13*** de fecha ***03/04/13,*** de la ***Honorable Junta Municipal.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de ***3 (tres) meses*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La ***"ILUMINACION VIAL DE LA SUPERCARRETERA Y AREA VERDE EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MINGA PORA"*** se ejecutará en la zona urbana, la misma será indicada por el Asesor Obras de la Municipalidad de Minga Pora. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

No se otorgara anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Items	Catalogo	Descripción del Pedido			CONSTRUTEC	
			U.M	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1		**poste de hormigon armado 12/200 kgf con cimentacion reforzada tipo II**	**un**	**102**	**1,500,000**	**153.000,000**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

IMPORT.-EXPORT. ABUNDIO LOPEZ IBARRA R.U.C:2.208524-8 TELF. 061 - 575.038

CONTRATO Nº 06/2013

2		artefacto de iluminacion cerrado 250w	un	102	1,300,000	132.600,000
3		proveer e instalar cable de cobre tipo desnudo 25mm2	m	100	39,000	3,900,000
4		proveer e instalar cable de cobre tipo NYY2x2.5mm2	m	500	12,000	6,000,000
5		tramite administrativo en la ANDE	global	1	16,000,000	16,000,000
6		montaje de estructura de pre-emsamblado	un	119	400,000	47.600,000
7		montaje de artefacto AP TIPO cerrado (incluye brazo)	un	102	370,000	37.740,000
8		montaje de puesta tierra BT	un	9	250,000	2,250,000
9		tendido de conductor pre- emsamblado 2x16mm2	m	4205	5,000	21,025,000
10		tablero principal TP1 con dichuntor	un	4	8,000,000	32,000,000
11		caño galvanizado de 2 pulgada	un	4	800,000	3,200,000
LINEA DE MEDIDA DE TENSION						
12		proveer y montar puesto de distribucion trifasico 63 KVA, tipo ANDE	un	2	15,000,000	30,000,000
13		excabacion de pozo para hormigon armado 12/200 kgf en terreno normal	un	102	80,000	8,160,000
14		ereccion hormigon armado 12/200	un	102	430,000	43.860,000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

IMPORT - EXPORT.
ABUNDIO LOPEZ IBARRA
R.U.C:2.208524-8
TELF. 061 - 575.038

15		cimentacion reforzada tipo II para hormigon armado 12/200kgf	un	102	680,000	69.360,000
TOTAL						606.695.000

TOTAL GUARANIES: SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los **5** días del mes de **abril** de **2013.**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Sr. Hugo Torres
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
INTENDENTE MUNICIPAL

IMPORT.-EXPORT. ABUNDIO LÓPEZ IBARRA R.U.C. 2-28524-8 TEL. 061-515-038

.....
Abundio López Ibarra
IMPORT. EXPORT.
CONTRATISTA